

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 1 DE 26

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE ORDEN TECNICO Y DE EXPERIENCIA DEL PROCESO DE INVITACION PÚBLICA MC-IDCM-006-2026 SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 006 DE 2026 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS, PARA EL VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.”

FECHA: 04 DE MAYO DE 2026

Para determinar el presupuesto oficial se tiene como referencia los precios determinados en la región para lo cual, se realizó un estudio de mercado con personas jurídicas en capacidad de desarrollar el objeto del contrato, cotizaciones que hacen parte integral del presente estudio, así como las cotizaciones solicitadas por el Instituto, acerca de la contratación estableciendo que el valor del presente proceso de selección es: **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 19.900.000).**

El valor antes reseñado se toma de la asignación presupuestal, programada en el presupuesto de la vigencia 2026 con la siguiente imputación presupuestal, que se encuentra incorporado en el plan anual de adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026, Rubros:

CDP	RUBRO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR DEL CDP
247 DEL 10 DE MARZO DEL 2026	2.1.2.02.02.00 8	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$ 19.900.000

El valor del presupuesto de contratación es de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 19.900.000)**, e incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Los cuales se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 247 DEL 10 DE MARZO DE 2026 y cuenta con plan anual de adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2025, expedido por el técnico almacenista LINA PAOLA HERREÑO, según certificado N° 194 del 10 de marzo del 2026.

Hoy 04 de mayo de 2026 estando dentro del término señalado en el cronograma del presente proceso, se procedió a realizar la evaluación respecto a las condiciones técnicas exigidas, la verificación de experiencia y demás condiciones a partir de los documentos que integran las propuestas presentadas con el fin de determinar el cumplimiento de lo requerido por el Instituto Departamental de Cultura del Meta en la invitación pública.



	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 2 DE 26

Se recibieron dos (02) propuestas:

PROPUESTA N° 1	
NIT o CC	822.001.920-8
Nombre o Razón Social	SAUTO INGENIERIA SAS
Representante legal	HECTOR EDUARDO CAVIEDES PRIETO
Cédula de ciudadanía	17.316.916
Correo electrónico:	suautoingenieria@gmail.com
Valor Oferta	-

PROPUESTA N° 2	
NIT o CC	52.273.893-0
Nombre o Razón Social	SANDRA PATRICIA MORALES LARA
Representante legal	SANDRA PATRICIA MORALES LARA
Cédula de ciudadanía	52.273.893-0
Correo electrónico:	ycautomotriz73@gmail.com
Valor Oferta	-

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PROPUESTA

PROPUESTA No. 1					
Proponente: SUAUTO INGENIERIA SAS					
NIT 822.001.920-8					
ESPECIFICACIONES TECNICAS			Cumpl e		No Aplic a
			Si	No	
REQUISITOS HABILITANTES					
REQUISITOS DE ORDEN TECNICO					
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (EXPERIENCIA MÍNIMA): Condición de admisibilidad: Se considerará hábil el proponente que acredite:					
La experiencia del Proponente en este proceso se acreditará mediante la presentación de un (1) contrato ejecutado y liquidado, cuyo objeto y/o alcance sea el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos; que dentro del dicho contrato contenga como mínimo, dicho contrato podrá haber sido celebrado con una entidad pública o privada y deberá tener un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de este proceso.					
Los contratos objeto de certificación no podrán comprender periodos de tiempos simultáneos.					
Para los contratos en ejecución, se tendrá en cuenta los valores correspondientes a las mensualidades efectivamente transcurridas a la fecha de cierre del presente proceso.					

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 3 DE 26

<p>VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: Para verificar la experiencia requiere que el oferente anexe copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificaciones de las cuales se logre corroborar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre de la empresa contratante b) Nombre del contratista c) Fecha de del contrato d) Objeto del Contrato e) Actividades específicas del contrato f) Valor del contrato g) Porcentaje de Participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio h) Fecha de liquidación <p>Cuando se trate de consorcios o uniones temporales y alguno de los miembros podrá acreditarlos.</p> <p>Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones. <p>NOTA. Si hace falta alguno de estos documentos en la propuesta está se rechazará. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final.</p> <p>Se acepta como equivalente o complemento a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, acta de recibo final, a fin de verificar que los contratos se ejecutaron satisfactoriamente.</p> <p>Para determinar el contrato que se pretende hacer valer como experiencia deberá diligenciarse el Anexo correspondiente del pliego de condiciones.</p> <p>En caso de que el proponente no cumpla con lo solicitado la propuesta se calificará NO HÁBIL</p> <p>Los errores aritméticos y de transcripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto.</p> <p>La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada con sus respectivos soportes, del primer contrato relacionado, que haya ejecutado el proponente.</p> <p>Con el fin de corroborar el cumplimiento de las exigencias de experiencia se verificará a través del RUP el cual deberá encontrarse en firme a la fecha de presentación de la propuesta.</p>			
---	--	--	--

Para acreditar la experiencia no se aceptarán subcontratos, ni contratos en ejecución.

Evaluación:

El proponente SUAUTO INGENIERIA SAS con NIT 822.001.920-8 aporta el acta de liquidación del contrato ejecutado con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA, cuyo objeto es “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, Y QUIPO AGRICOLA DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 2”, cuyo valor final del contrato es DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE(\$ 259.900.000,00), con fecha de finalización el 30 de noviembre de 2022 y fecha de liquidación el día 26 de mes de mayo de 2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA: 29/05/2023																				
CONTRATO No	D43-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021																				
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	05-10-2021																				
OBJETO CONTRATO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, Y EQUIPO AGRÍCOLA DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No.2																				
CONTRATISTA	CHEVROPARTES DEL LLANO S.A																				
SUPERVISOR	<table><thead><tr><th>DESIGNACIÓN</th><th>GRADO Y NOMBRE</th><th>DEPENDENCIA</th></tr></thead><tbody><tr><td>Supervisor Principal</td><td>ST NINO JONAZALE TELLO</td><td>GRUAL</td></tr><tr><td>Supervisor Seguridad</td><td>ST VIVIANA HERNANDEZ OCHOA</td><td>GRUAL</td></tr></tbody></table>	DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA	Supervisor Principal	ST NINO JONAZALE TELLO	GRUAL	Supervisor Seguridad	ST VIVIANA HERNANDEZ OCHOA	GRUAL											
DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA																			
Supervisor Principal	ST NINO JONAZALE TELLO	GRUAL																			
Supervisor Seguridad	ST VIVIANA HERNANDEZ OCHOA	GRUAL																			
SISTEMA DE REMUNERACIÓN AL CONTRATISTA (FORMA DE PAGO)	25. LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA pagara a Contratista el valor del contrato de: <table><thead><tr><th>Nº</th><th>VIGENCIA</th><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR</th><th>FIN</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>2021</td><td>Servicio preventivo y correctivo a todo costo para el parque automotor y equipo agrícola del Comando Aéreo de Combate No. 2</td><td>\$ 85.000.000,00</td><td>31-DICIEMBRE-2021</td></tr><tr><td>2</td><td>2022</td><td>Servicio preventivo y correctivo a todo costo para el parque automotor y equipo agrícola del Comando Aéreo de Combate No. 2</td><td>\$ 85.000.000,00</td><td>30-NOVIEMBRE-2022</td></tr><tr><td>3</td><td>2023</td><td>Servicio preventivo y correctivo a todo costo para el parque automotor y equipo agrícola del Comando Aéreo de Combate No. 2</td><td>\$ 89.900.000,00</td><td>30-NOVIEMBRE-2023</td></tr></tbody></table>	Nº	VIGENCIA	DESCRIPCION	VALOR	FIN	1	2021	Servicio preventivo y correctivo a todo costo para el parque automotor y equipo agrícola del Comando Aéreo de Combate No. 2	\$ 85.000.000,00	31-DICIEMBRE-2021	2	2022	Servicio preventivo y correctivo a todo costo para el parque automotor y equipo agrícola del Comando Aéreo de Combate No. 2	\$ 85.000.000,00	30-NOVIEMBRE-2022	3	2023	Servicio preventivo y correctivo a todo costo para el parque automotor y equipo agrícola del Comando Aéreo de Combate No. 2	\$ 89.900.000,00	30-NOVIEMBRE-2023
Nº	VIGENCIA	DESCRIPCION	VALOR	FIN																	
1	2021	Servicio preventivo y correctivo a todo costo para el parque automotor y equipo agrícola del Comando Aéreo de Combate No. 2	\$ 85.000.000,00	31-DICIEMBRE-2021																	
2	2022	Servicio preventivo y correctivo a todo costo para el parque automotor y equipo agrícola del Comando Aéreo de Combate No. 2	\$ 85.000.000,00	30-NOVIEMBRE-2022																	
3	2023	Servicio preventivo y correctivo a todo costo para el parque automotor y equipo agrícola del Comando Aéreo de Combate No. 2	\$ 89.900.000,00	30-NOVIEMBRE-2023																	
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	VIGENCIA 2021 \$ 85.000.000,00 VIGENCIA 2022 \$ 85.000.000,00 VALOR TOTAL \$180.000.000,00																				
PLAZO DE EJECUCION	El plazo del Contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de inicio hasta: Vigencia 2021: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31-diciembre-2021 Vigencia 2022: Desde el 01-enero-2022 hasta el 29 de julio 2022																				
FECHA DE INICIO	28 de octubre 2021																				
FECHA DE SUSPENSIÓN (SI APLICA)	N/A																				
FECHA DE REINICIACIÓN (SI APLICA)	N/A																				
CONTRATO MODIFICATORIO No 1 (SI APLICA)	Modificación parcial por cambio razón social, adición presupuestal vigencia 2022, ampliación plazo de ejecución y modificación forma de pago vigencia 2022																				
FECHA SUSCRIPCIÓN MODIFICATORIO 001	15-03-2022																				
CAMBIO RAZÓN SOCIAL	SUAUTO INGENIERIA SAS																				
PLAZO DE EJECUCION (MODIFICADO) (SI APLICA)	Vigencia 2022: 30-11-2022																				
VALOR ADICIONADO (SI APLICA)	Adición Vigencia 2022: \$ 89.900.000,00 VALOR TOTAL VIGENCIA 2022: \$151.900.000,00 VALOR TOTAL CONTRATO: \$248.900.000,00																				

Fecha expedición: 24/03/2026 - 12:39:10
Recibo No. S00237276, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7zpdCm3nsc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://giti.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD CONTRATANTE: FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 2
NIT: 9001416214
MUNICIPIO: BOGOTÁ - VILLAVICENCIO
AREA O SECCIONAL: FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 2 - PRIMARIA
IDENTIFICACION FUNCIONARIO: 00000000
NOMBRE FUNCIONARIO: Juan Alejandro Castellanos LA ROSA
NUMERO DEL CONTRATO: 043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021
NUMERO DEL CONTRATO SECCION: 043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021
FECHA DE ADJUDICACION: 01/03/2021
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 01/03/2021
FECHA DE INICIO: 01/03/2021
FECHA DE TERMINADO: 30/11/2022
FECHA DE LIQUIDACION: 30/11/2022
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: \$259.900.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,000,000,00
FECHA DE INSCRIPCION: 01/03/2021
NUMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES: 001
OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPO AGRICOLA DEL COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 2

SG FM CL PR - DESCRIPCION
 043-00-E-CACOM-2

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO		FOLIO DE AUTORIZACION																																																																																																																																																								
FOLIO DE AUTORIZACION		FOLIO DE AUTORIZACION																																																																																																																																																								
FORMA DE PAGO (MODIFICADO)																																																																																																																																																										
EN LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA pagara al Contratista el valor del contrato de acuerdo a facturación - Vigencia 2022, con cargo a los siguientes PAC: <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>VALOR</th> <th>PAC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Servicios prestados entre 1 febrero 2022</td> <td>\$ 13.000.000,00</td> <td>043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Servicios prestados entre 01 febrero 2022</td> <td>\$ 13.000.000,00</td> <td>043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Servicios prestados entre 01 febrero 2022</td> <td>\$ 13.000.000,00</td> <td>043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Servicios prestados para el 30/11/2022</td> <td>\$ 13.000.000,00</td> <td>043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Servicios prestados para el 30/11/2022</td> <td>\$ 13.000.000,00</td> <td>043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Servicios prestados para el 30/11/2022</td> <td>\$ 13.000.000,00</td> <td>043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Servicios prestados para el 30/11/2022</td> <td>\$ 13.000.000,00</td> <td>043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Servicios prestados para el 30/11/2022</td> <td>\$ 13.000.000,00</td> <td>043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Servicios prestados para el 30/11/2022</td> <td>\$ 13.000.000,00</td> <td>043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Servicios prestados para el 30/11/2022</td> <td>\$ 13.000.000,00</td> <td>043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Servicios prestados para el 30/11/2022</td> <td>\$ 13.000.000,00</td> <td>043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Servicios prestados para el 30/11/2022</td> <td>\$ 13.000.000,00</td> <td>043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Servicios prestados para el 30/11/2022</td> <td>\$ 13.000.000,00</td> <td>043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>Servicios prestados para el 30/11/2022</td> <td>\$ 13.000.000,00</td> <td>043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>Servicios prestados para el 30/11/2022</td> <td>\$ 13.000.000,00</td> <td>043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>Servicios prestados para el 30/11/2022</td> <td>\$ 13.000.000,00</td> <td>043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>Servicios prestados para el 30/11/2022</td> <td>\$ 13.000.000,00</td> <td>043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>Servicios prestados para el 30/11/2022</td> <td>\$ 13.000.000,00</td> <td>043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>Servicios prestados para el 30/11/2022</td> <td>\$ 13.000.000,00</td> <td>043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>Servicios prestados para el 30/11/2022</td> <td>\$ 13.000.000,00</td> <td>043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Servicios prestados para el 30/11/2022</td> <td>\$ 13.000.000,00</td> <td>043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>Servicios prestados para el 30/11/2022</td> <td>\$ 13.000.000,00</td> <td>043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021</td> </tr> <tr> <td>23</td> <td>Servicios prestados para el 30/11/2022</td> <td>\$ 13.000.000,00</td> <td>043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021</td> </tr> <tr> <td>24</td> <td>Servicios prestados para el 30/11/2022</td> <td>\$ 13.000.000,00</td> <td>043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>Servicios prestados para el 30/11/2022</td> <td>\$ 13.000.000,00</td> <td>043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>Servicios prestados para el 30/11/2022</td> <td>\$ 13.000.000,00</td> <td>043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021</td> </tr> <tr> <td>27</td> <td>Servicios prestados para el 30/11/2022</td> <td>\$ 13.000.000,00</td> <td>043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021</td> </tr> <tr> <td>28</td> <td>Servicios prestados para el 30/11/2022</td> <td>\$ 13.000.000,00</td> <td>043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021</td> </tr> <tr> <td>29</td> <td>Servicios prestados para el 30/11/2022</td> <td>\$ 13.000.000,00</td> <td>043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>Servicios prestados para el 30/11/2022</td> <td>\$ 13.000.000,00</td> <td>043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021</td> </tr> <tr> <td>31</td> <td>Servicios prestados para el 30/11/2022</td> <td>\$ 13.000.000,00</td> <td>043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021</td> </tr> <tr> <td>32</td> <td>Servicios prestados para el 30/11/2022</td> <td>\$ 13.000.000,00</td> <td>043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021</td> </tr> <tr> <td>33</td> <td>Servicios prestados para el 30/11/2022</td> <td>\$ 13.000.000,00</td> <td>043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021</td> </tr> <tr> <td>34</td> <td>Servicios prestados para el 30/11/2022</td> <td>\$ 13.000.000,00</td> <td>043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021</td> </tr> <tr> <td>35</td> <td>Servicios prestados para el 30/11/2022</td> <td>\$ 13.000.000,00</td> <td>043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021</td> </tr> <tr> <td>36</td> <td>Servicios prestados para el 30/11/2022</td> <td>\$ 13.000.000,00</td> <td>043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021</td> </tr> <tr> <td>37</td> <td>Servicios prestados para el 30/11/2022</td> <td>\$ 13.</td></tr></tbody></table>				No.	DESCRIPCION	VALOR	PAC	1	Servicios prestados entre 1 febrero 2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021	2	Servicios prestados entre 01 febrero 2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021	3	Servicios prestados entre 01 febrero 2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021	4	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021	5	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021	6	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021	7	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021	8	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021	9	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021	10	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021	11	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021	12	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021	13	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021	14	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021	15	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021	16	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021	17	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021	18	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021	19	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021	20	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021	21	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021	22	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021	23	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021	24	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021	25	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021	26	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021	27	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021	28	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021	29	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021	30	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021	31	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021	32	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021	33	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021	34	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021	35	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021	36	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021	37	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.
No.	DESCRIPCION	VALOR	PAC																																																																																																																																																							
1	Servicios prestados entre 1 febrero 2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021																																																																																																																																																							
2	Servicios prestados entre 01 febrero 2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021																																																																																																																																																							
3	Servicios prestados entre 01 febrero 2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021																																																																																																																																																							
4	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021																																																																																																																																																							
5	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021																																																																																																																																																							
6	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021																																																																																																																																																							
7	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021																																																																																																																																																							
8	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021																																																																																																																																																							
9	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021																																																																																																																																																							
10	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021																																																																																																																																																							
11	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021																																																																																																																																																							
12	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021																																																																																																																																																							
13	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021																																																																																																																																																							
14	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021																																																																																																																																																							
15	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021																																																																																																																																																							
16	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021																																																																																																																																																							
17	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021																																																																																																																																																							
18	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021																																																																																																																																																							
19	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021																																																																																																																																																							
20	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021																																																																																																																																																							
21	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021																																																																																																																																																							
22	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021																																																																																																																																																							
23	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021																																																																																																																																																							
24	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021																																																																																																																																																							
25	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021																																																																																																																																																							
26	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021																																																																																																																																																							
27	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021																																																																																																																																																							
28	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021																																																																																																																																																							
29	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021																																																																																																																																																							
30	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021																																																																																																																																																							
31	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021																																																																																																																																																							
32	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021																																																																																																																																																							
33	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021																																																																																																																																																							
34	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021																																																																																																																																																							
35	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021																																																																																																																																																							
36	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.000.000,00	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021																																																																																																																																																							
37	Servicios prestados para el 30/11/2022	\$ 13.																																																																																																																																																								

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	PÁGINA:
	GJ-CO-F-17	01	JUNIO DE 2019	6 DE 26

NIT 822.001.920-8, del contrato ejecutado con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA se relaciona la razón social CHEVROPARTES DEL LLANO S.A más sin embargo dentro del CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL – CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO se relaciona la razón social como CHEVROPARTES DEL LLANO LTDA. Como se puede ver a continuación:

Barrío : PRIMERO DE MAYO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : suautoingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3124561422
Teléfono comercial 2 : 3124569795
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BODEGA 17 LOTE 2 BRR PRIMERO DE MAYO
Barrío : PRIMERO DE MAYO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : suautoingenieria@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1299 del 10 de marzo de 1998 de la Notaría 1a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 1998, con el No. 14971 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada **CHEVROPARTES DEL LLANO LTDA.**

Por Escritura Pública No. 1299 del 10 de marzo de 1998 de la Notaría 1a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 1998, con el No. 14971 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada **CHEVROPARTES DEL LLANO LTDA.**

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 7 del 04 de enero de 2002 de la Notaría 4a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2002, con el No. 20683 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 7 del 04 de enero de 2002 de la Notaría 4a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2002, con el No. 20683 del Libro IX, se decretó REFORMA

REFORMA DEL ART 6 DE LOS ESTATUTOS (AMPLIACION DEL TERMINO DE DURACION).

Por Escritura Pública No. 683 del 11 de febrero de 2015 de la Notaría Segunda de Villavicencio, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2015, con el No. 51429 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 0683 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2015 OTORGADA POR LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO (META) CONSTATREFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 5 (AUMENTO CAPITAL SOCIAL)

Por Escritura Pública No. 683 del 11 de febrero de 2015 de la Notaría Segunda de Villavicencio, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2015, con el No. 51429 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 0683 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2015 OTORGADA POR LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO (META) CONSTATREFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 5 (AUMENTO CAPITAL SOCIAL)

Por Escritura Pública No. 3448 del 27 de noviembre de 2020 de la Notaría Primera Círculo Villavicencio de Villavicencio, inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2020, con el No. 81601 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PÚBLICA N°3448 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO - META, CONSTA REFORMA OBJETO (ARTICULO 4).

Por Acta No. 05 del 24 de septiembre de 2021 de la Junta Extraordinaria De Socios de Villavicencio, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2021, con el No. 87182 del Libro IX, se inscribió POR ACTA N°05 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CONSTA TRANSFORMACION DE LTDA A SAS, SE ASUMIRAN NUEVOS ESTATUTOS.

Por Acta No. 1 del 20 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2022, con el No. 88720 del Libro IX, se decretó POR ACTA NUMERO 01 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO PRIMERO NOMBRE DE LA SOCIEDAD

Por Acta No. 4 del 12 de diciembre de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria de Villavicencio, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2025, con el No. 116149 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART 5 - CAPITAL AUTORIZADO

Por Participación de capital del 23 de diciembre de 2025 de la Escritura Pública de Villavicencio, inscrita en

Así mismo dentro del CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL – CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO no se relaciona claramente el cambio de razón social a SUAUTO INGENIERIA S.A.S.



	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 7 DE 26

<p>PUBLICA NUMERO 0082 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2015 OTORGADA POR LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO (META) CONSTAREFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 5 (AUMENTO CAPITAL SOCIAL)</p> <p>Por Escritura Pública No. 3948 del 27 de noviembre de 2020 de la Notaría Primera Circulo Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2020, con el No. 81801 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA N°3948 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO - META, CONSTA REFORMA OBJETO (ARTICULO 4).</p> <p>Por Acta No. 05 del 24 de septiembre de 2021 de la Junta Extraordinaria De Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2021, con el No. 87582 del Libro IX, se inscribió POR ACTA N°05 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CONSTA TRANSFORMACION DE LTDA A SAS, SE ADRIERAN NUEVOS ESTATUTOS.</p> <p>Por Acta No. 1 del 20 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2022, con el No. 88720 del Libro IX, se decretó POR ACTA NUMERO 01 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO PRIMERO NOMBRE DE LA SOCIEDAD</p> <p>Por Acta No. 3 del 12 de diciembre de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2025, con el No. 116149 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART 5 - CAPITAL AUTORIZADO</p> <p>Por Certificación de capital del 12 de diciembre de 2025 de la Contador Publico de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2025, con el No. 116163 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE</p> <p>Por tanto, sirvase aclarar y SUBSANAR la forma legal (Limitada – SAS) del contrato en mención, así mismo aportar o aclarar el acta No. 1 del 20 de diciembre de 2021 de la Asamblea extraordinaria de accionistas de Villavicencio, que den detalle del cambio de la razón social.</p> <p>Conclusión: NO CUMPLE con todos los requisitos exigidos dentro de la invitación pública.</p>																										
<p>REQUISITOS TECNICOS:</p> <p>a) El oferente deberá contar con un área mínimo de 1000 mts2, el cual deberá tener semicubierto y techado al menos 200 mts2.</p> <p>b) El oferente deberá aportar un documento mediante el cual se relacione que la ubicación del taller se encuentra dentro del perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio, con un plano de la distribución y localización de las secciones del taller y registro fotográfico con el fin de verificar la disponibilidad del área mínima solicitada en el presente proceso</p> <p>c) El establecimiento de comercio deberá tener como mínimo los siguientes equipos:</p> <table><thead><tr><th>DESCRIPCION DE EQUIPO</th><th>CANTIDAD MINIMA REQUERIDA</th></tr></thead><tbody><tr><td>elevadores hidráulicos</td><td>3 – OK</td></tr><tr><td>Lavador de inyectores</td><td>1 - OK</td></tr><tr><td>Equipo de scanner multipropósito de última tecnología</td><td>1 - OK</td></tr><tr><td>Compresómetros de aire acondicionado</td><td>1 - OK</td></tr><tr><td>fosas para cambio de aceite (una para tipo pesado).</td><td>2 – NO APORTA</td></tr><tr><td>Dispensadora de aceite motor a granel</td><td>2 - OK</td></tr><tr><td>Dispensadores de aceite neumáticos</td><td>2 - OK</td></tr><tr><td>Equipo de alineación y balanceo</td><td>1 – OK</td></tr><tr><td>Equipo recuperador para aire acondicionado</td><td>1 – NO APORTA</td></tr><tr><td>Cabina de pintura automotriz</td><td>1 – OK</td></tr><tr><td>Docer para enderezado de chasis</td><td>1 – NO APORTA</td></tr></tbody></table>	DESCRIPCION DE EQUIPO	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	elevadores hidráulicos	3 – OK	Lavador de inyectores	1 - OK	Equipo de scanner multipropósito de última tecnología	1 - OK	Compresómetros de aire acondicionado	1 - OK	fosas para cambio de aceite (una para tipo pesado).	2 – NO APORTA	Dispensadora de aceite motor a granel	2 - OK	Dispensadores de aceite neumáticos	2 - OK	Equipo de alineación y balanceo	1 – OK	Equipo recuperador para aire acondicionado	1 – NO APORTA	Cabina de pintura automotriz	1 – OK	Docer para enderezado de chasis	1 – NO APORTA		
DESCRIPCION DE EQUIPO	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA																									
elevadores hidráulicos	3 – OK																									
Lavador de inyectores	1 - OK																									
Equipo de scanner multipropósito de última tecnología	1 - OK																									
Compresómetros de aire acondicionado	1 - OK																									
fosas para cambio de aceite (una para tipo pesado).	2 – NO APORTA																									
Dispensadora de aceite motor a granel	2 - OK																									
Dispensadores de aceite neumáticos	2 - OK																									
Equipo de alineación y balanceo	1 – OK																									
Equipo recuperador para aire acondicionado	1 – NO APORTA																									
Cabina de pintura automotriz	1 – OK																									
Docer para enderezado de chasis	1 – NO APORTA																									

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 8 DE 26

Lámpara de infrarrojo para secado de pintura	1 – NO APORTA
Horno para vulcanizar bandas	1 – NO APORTA
Rectificadora de discos y campanas	1 – NO APORTA
Recogedor de espirales para amortiguadores	1 – NO APORTA
Equipo de alineación de luces	1 – OK
Prensa hidráulica	1 – OK
Engrasadora neumática	1 – NO APORTA
Pistolas neumáticas	2 – OK
Recargado de baterías	1 – OK
Equipo vulcanizador de llantas	1 – NO APORTA
Desmontador de llantas blindadas	1 – NO APORTA
Equipo extractor de aceite hidráulico	1 – NO APORTA

Nota: El oferente deberá acreditar estos requisitos mediante la presentación de registro fotográfico de cada uno de los requisitos enunciados anteriormente.

Evaluación:

El proponente SUAUTO INGENIERIA SAS con NIT 822.001.920-8 aporta oficio bajo la gravedad de juramento que cuenta con un establecimiento de comercio con un área de 1160 m2 totalmente cubierta. Así mismo, el proponente aporta el plano en planta de la distribución y localización de las secciones del talle, además aporta las fotografías generales del lugar.



Villavicencio, 29 de abril de 2020

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Nit. 822002144-3
Calle 33A #26-01
Teléfono: (8) 9 716222 Cel. 3123766608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov. Villavicencio - Meta.

Ref: Invitación de Mínima Cuantía No. MC-IDCM-006-2020

El suscrito Hector Eduardo Cavedes, identificado con la C.C No. 17.310.916 de Villavicencio en calidad de representante legal de la empresa SU AUTO INGENIERIA S.A.S con Nit. No. 822.001.920-8 certifico BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que cuento con un establecimiento de comercio abierto al público ubicado en la ciudad de Villavicencio con un área de 1160 m² totalmente cubierta en un solo predio para mantenimiento, instalaciones adecuadas, cerradas en las áreas útiles de trabajo que garantiza la seguridad e integridad de los vehículos cuenta con circuito cerrado de cámaras de última tecnología monitoreado las 24 horas del día y con una altura de más de 10.30 mts, suficientemente iluminados y ventilados que garantizan la seguridad e integridad de los técnicos y los vehículos

El taller cuenta con el equipo de mantenimiento y reparación de toda clase de vehículos necesarios para llevar a cabo el objeto del presente contrato, ubicado en el barrio 1ro de Mayo Lote 17 vía carretera del amor, el cual está dentro del perímetro urbano de la ciudad, con fácil acceso, cuenta con circuito cerrado de cámaras de última tecnología monitoreado las 24 horas del día

Contamos con un lugar para el estacionamiento de vehículos con un área de ochocientos m² (800), colindante con el taller, que tiene cerramiento perimetral, puerta de acceso y una cámara de seguridad

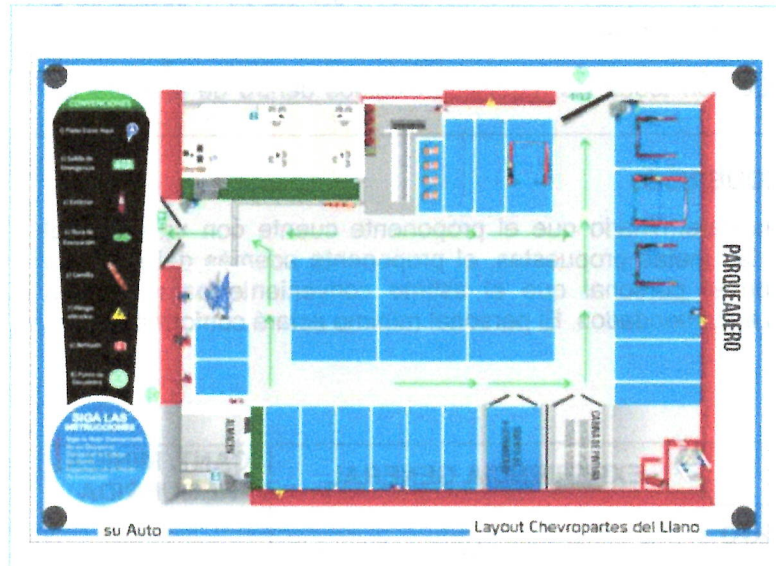
FIRMA:
HECTOR EDUARDO CAVEDES PRIETO
Representante legal.
Nit. 822.001.920-8
cc. 17.310.916
E-mail: suautoingenieria@gmail.com



Nit. 822002144-3
CRA. 29 CL33 Brr. Porvenir - Teatro la Vorágine
Teléfono: 01800931215 – celular: 3151491141
Villavicencio - Colombia
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co

INGENIERIA SAS

Nit. 822.001.920-8 Régimen Común



Nit. 822.001.920-8 Régimen Común



Consideraciones:

El proponente SUAUTO INGENIERIA SAS con NIT 822.001.920-8 no aporta en

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 10 DE 26

detalle la totalidad de las fotografías de los equipos exigidos por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta, las fotografías deben ser claras y detallarse el lugar en que se encuentra dentro del taller.

Conclusión: NO CUMPLE con todos los requisitos exigidos dentro de la invitación pública.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

El Instituto de Cultura ha determinado que el proponente cuente con un personal mínimo para el logro de las metas propuestas, el proponente además del personal mínimo podrá contar con el personal que el estime conveniente para el buen desarrollo de los trabajos encomendados. El personal mínimo estará conformado por:

PERFILES:

PERFIL/TITULO	EXPERIENCIA GENERAL	CANT. MINIMA REQUERIDA
TECNICO O TECNÓLOGO EN MECANICA AUTOMOTRIZ	Tres (3) años de experiencia como mecánico automotriz	1

Para el personal ofertado, junto con los demás documentos allegados, **el oferente deberá incluir autorización de tratamientos de datos, en aras de garantizar el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 - ley de protección de datos.**

- Técnico o Tecnólogo (diploma o acta de grado). – **NO APORTA**
- Certificado de Experiencia – **NO**
- Hoja de Vida. – **OK**
- Cédula de Ciudadanía. - **OK**
- Libreta Militar cuando aplique – **NO APORTA**
- Carta de Compromiso y Disponibilidad. - **OK**
- Antecedentes judiciales - **OK**
- Medidas correctivas - **OK**
- Disciplinarias y fiscales - **OK.**
- Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) - **NO APORTA**
- Consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales.- **NO ESTA DIRIGIDO A LA ENTIDAD O PROPONENTE.**

Evaluación:

El proponente SUAUTO INGENIERIA SAS con NIT 822.001.920-8 aporta la hoja de vida de JESUS SANTIAGO CAMACHO ROMERO identificado con cedula de ciudadanía 1.006.876.474 de Villavicencio.

X

Jesús Santiago Camacho Romero

Calle Sta A N.º 16 A – 38 Urbanización Macunayma
Teléfono Celular: 3024451417
E-mail: camachoromero2003@gmail.com
Villavicencio

INFORMACIÓN PERSONAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Cédula de ciudadanía Nº 1.006.876.474 de Villavicencio
FECHA DE NACIMIENTO	22 de enero de 2003
LUGAR DE NACIMIENTO	Villavicencio-Meta
LICENCIA DE CONDUCCIÓN	Categoría A2-B1-C1
ESTADO CIVIL	Soltero



	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 12 DE 26



Consideraciones:

El proponente SUAUTO INGENIERIA SAS con NIT 822.001.920-8 aporta la hoja de vida de JESUS SANTIAGO CAMACHO ROMERO identificado con cedula de ciudadanía 1.006.876.474 de Villavicencio, quien es TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MECANICO DE VEHICULOS AUTOMOTORES y no TECNICO O TECNOLOGO EN MECANICA AUTOMOTRIZ, por tanto no aporta DIPLOMA O ACTA DE GRADO, si no que este aporta el CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL.

El proponente no aporta la Libreta militar de JESUS SANTIAGO CAMACHO ROMERO identificado con cedula de ciudadanía 1.006.876.474 de Villavicencio, el cual es un documento obligatorio en Colombia para todos los varones aptos entre los 18 y 50 años de edad.

Así mismo, no aporta el Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), la consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales no esta dirigida a la entidad o proponente, así como tampoco la **autorización de tratamientos de datos, en aras de garantizar el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 - ley de protección de datos**

Por tanto, sírvase realizar subsanación.

Conclusión: NO CUMPLE con todos los requisitos exigidos dentro de la invitación pública.

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 13 DE 26

CERTIFICADO DE MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS/ ACEITES.

El oferente deberá adjuntar certificado vigente que acredite servicio de manejo y disposición final de los residuos peligrosos, que se generen, de acuerdo a lo ordenado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con la empresa que cumpla con la licencia ambiental y demás requisitos de Ley; lo deberá demostrar (certificado actual de actualizado y la licencia ambiental vigente)

Evaluación:

El proponente SUAUTO INGENIERIA SAS con NIT 822.001.920-8 aporta el certificado de disposición final AA03417 de la EMPRESA DE BIOTRATAMIENTOS Y TRATAMIENTOS TECNICOS ESPECIALES BIOSTER S.A.S E.S.P – BIOTESH S.A.S E.S.P, en donde esta última certifica "Tratamiento y disposición final de aceite usado de motor, el cual fue llevado a nuestra planta kilómetro 7 vía la dorada honda Tolima, para su tratamiento, recuperación y disposición final", el cua cuenta con licencia ambiental según licencia ambiental 0350 desde el 03 de marzo de 2015 expedida por CORTOLIMA.



CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL AA03417

Que a SUAUTO INGENIERIA SAS identificado con número de identificación tributaria NIT 822 001 920-8 se le presto el servicio de TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ACEITE USADO DE MOTOR, EL CUAL FUE LLEVADO A NUESTRA PLANTA KILOMETRO 7 VÍA LA DORADA HONDA TOLIMA, PARA SU TRATAMIENTO, RECUPERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL.

GENERADOR: SUAUTO INGENIERIA S.A.S
NIT: 822 001 920-8
UBICACIÓN: BOGOTÁ 17 BARRIO PRIMERO DE MAYO
CORRIENTE: YB.1

Recepción realizada 13 ENERO DE 2020 en las siguientes cantidades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ACEITES USADOS	GALONES	110

LOS RESIDUOS FUERON TRATADOS POR UN PROCESO DE CLASIFICACIÓN, TRATAMIENTO, RECUPERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE ACUERDO CON LO PERMITIDO EN LA LICENCIA AMBIENTAL, EXPEDIDA POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA).
COPIA REPORTADA A RUTAR Y AL IDEAM

Para constancia se firma en la ciudad de HONDA TOLIMA, el día trece (13) de enero de dos mil ventoso (2020).


MAURICIO BARRERO ESPINAL
GERENTE

RESOLUCIÓN 0350
03 MAR 2015

Por la cual se otorga una Licencia Ambiental y se establecen otras disposiciones.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"

En uso de sus facultades legales especialmente las conferidas por la Ley 89 de 1993, Decreto 2520 de 2010, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

I. OBJETO

Entrar al despacho las diligencias contenidas en el expediente N° LAM 14872 para determinar la viabilidad de otorgar la Licencia Ambiental para la construcción y operación de una planta de tratamiento de residuos petroleros, en el municipio de Honda, Vozes Pericos, Departamento del Tolima.

II. ANTECEDENTES

A. Con la radicación N° 2824 de febrero 21 de 2014 el señor Mauricio Barrero Barrera en calidad de representante legal de Biotesh Ltda. solicita a esta Corporación Licencia Ambiental para el proyecto de construcción y operación de una planta de tratamiento de residuos petroleros de la mencionada empresa. En la solicitud, el señor Barrero anexa los siguientes documentos:

1. Formulario de solicitud de Licencia Ambiental y permiso de vertimientos para el sistema de tratamiento de aguas residuales de la actividad de tratamiento de residuos petroleros, que contará con pozos séptico y lagunas de oxidación, evaporación y separador mecánico.

X

Conclusión: CUMPLE con todos los requisitos exigidos dentro de la invitación pública.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El oferente deberá adjuntar el Plan de Manejo Ambiental será objeto de verificación por parte de la entidad contratante. La no presentación o presentación incompleta dará lugar al rechazo de la propuesta o a su calificación como no habilitada, según se establezca en los pliegos de condiciones.

X

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 14 DE 26

Evaluación:

El proponente SUAUTO INGENIERIA SAS con NIT 822.001.920-8 aporta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Desechos Peligrosos, el cual incluye medidas, programas y acciones orientadas a la prevención, mitigación y control de impactos ambientales asociados a la actividad, incorporando componentes propios de un Plan de Manejo Ambiental, tales como manejo de residuos, uso eficiente del agua, control de vertimientos y manejo de ruido.



SUAUTO INGENIERIA SAS

**PLAN DE GESTION
INTEGRAL DE
RESIDUOS O
DESECHOS
PELIGROSOS**

NIT 822.001.920-8
Ingeniería ambiental y de saneamiento
Membreo profesional N° 88834-374506 STD



RECOMENDACIONES

- Adecuar canales diferenciados para cada una de las marcas para tener un estricto control de la producción de residuos en cada una de las marcas.
- Llevar el Plan de Manejo Ambiental a todas las áreas de SUAUTO INGENIERIA SAS para hacerlo funcional a toda la empresa.
- Tener seguridad de los sitios de disposición final de los residuos por parte del colector principal para evitar complicaciones legales.
- Adecuar las zonas de recolección de residuos peligrosos para evitar accidentes, y llevar registro de los mismos, en caso de presentarse.
- Llevar una hoja de vida actualizada de toda la maquinaria presente en el taller para realizar los mantenimientos necesarios a cada una y evitar desajustes, accidentes y/o reclamos por el mal uso de la maquinaria.
- Realizar un estudio de ruido ambiental en las áreas cercanas al taller para asegurar el cumplimiento de la legislación en temas de ruido, teniendo en cuenta que el taller se encuentra ubicado cerca a colegios y conjuntos residenciales.
- Colocar un contador de agua exclusiva para el área de lavado para tener un control diario del consumo de agua potable.
- Implementar los programas de manejo ambiental teniendo en cuenta la legislación y normatividad vigente.
- Realizar diálogos con las empresas prestadoras de servicios ambientales que intervienen en las políticas y programas propuestos con el fin de alinear todos los intereses de la empresa.

Firma: 
HOLGUER ADRIAN JAMIS MEDINA
Ingeniero ambiental y de saneamiento
Matrícula profesional No. 88834-374506 STD

29

Conclusión: CUMPLE con todos los requisitos exigidos dentro de la invitación pública.

Como resultado de la verificación integral de todos los requisitos técnicos habilitantes, se concluye que el proponente SUAUTO INGENIERIA SAS con NIT 822.001.920-8, representado legalmente por HECTOR EDUARDO CAVIEDES PRIETO identificado con cedula de ciudadanía 17.316.916, **NO SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE**, por cuanto no se acredita el cumplimiento integral de todos los requisitos exigidos dentro del presente PROCESO DE INVITACION PÚBLICA MC-IDCM-006-2026 SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 006 DE 2026.



Nit. 822002144-3
 CRA. 29 CL33 Brr. Porvenir -Teatro la Vorágine
 Teléfono: 01800931215 – celular: 3151491141
 Villavicencio - Colombia
 E-mail: contacto@culturameta.gov.co
 www.culturameta.gov.co

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 15 DE 26

PROPUESTA No. 2								
Proponente: SANDRA PATRICIA MORALES LARA								
NIT 52.273.893-0								
ESPECIFICACIONES TECNICAS			<table border="1"> <tr> <th colspan="2">Cumple</th><th rowspan="2">No Aplica</th></tr> <tr> <th>Si</th><th>No</th></tr> </table>	Cumple		No Aplica	Si	No
Cumple		No Aplica						
Si	No							
REQUISITOS HABILITANTES								
REQUISITOS DE ORDEN TECNICO								
<p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (EXPERIENCIA MÍNIMA): Condición de admisibilidad: Se considerará hábil el proponente que acredite:</p> <p>La experiencia del Proponente en este proceso se acreditará mediante la presentación de un (1) contrato ejecutado y liquidado, cuyo objeto y/o alcance sea el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos; que dentro del dicho contrato contenga como mínimo, dicho contrato podrá haber sido celebrado con una entidad pública o privada y deberá tener un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de este proceso.</p> <p>Los contratos objeto de certificación no podrán comprender periodos de tiempos simultáneos.</p> <p>Para los contratos en ejecución, se tendrá en cuenta los valores correspondientes a las mensualidades efectivamente transcurridas a la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: Para verificar la experiencia requiere que el oferente anexe copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificaciones de las cuales se logre corroborar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Nombre de la empresa contratante j) Nombre del contratista k) Fecha de del contrato l) Objeto del Contrato m) Actividades específicas del contrato n) Valor del contrato o) Porcentaje de Participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio p) Fecha de liquidación <p>Cuando se trate de consorcios o uniones temporales y alguno de los miembros podrá acreditarlos.</p> <p>Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:</p> <p>C. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.</p>								
			X					

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 16 DE 26

D. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

NOTA. Si hace falta alguno de estos documentos en la propuesta está se rechazará. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final.

Se acepta como equivalente o complemento a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, acta de recibo final, a fin de verificar que los contratos se ejecutaron satisfactoriamente.

Para determinar el contrato que se pretende hacer valer como experiencia deberá diligenciarse el Anexo correspondiente del pliego de condiciones.

En caso de que el proponente no cumpla con lo solicitado la propuesta se calificará **NO HÁBIL**

Los errores aritméticos y de transcripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto.

La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada con sus respectivos soportes, del primer contrato relacionado, que haya ejecutado el proponente.

Con el fin de corroborar el cumplimiento de las exigencias de experiencia se verificará a través del RUP el cual deberá encontrarse en firme a la fecha de presentación de la propuesta.

Para acreditar la experiencia no se aceptarán subcontratos, ni contratos en ejecución.

Evaluación:

El proponente SANDRA PATRICIA MORALES LARA identificada con cedula de ciudadanía No. 52.273.893 aporta el acta de liquidación del contrato PS-GCT 2.7.21 – 1010 del 29 de agosto de 2022 ejecutado con la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA, cuyo objeto es “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y reparación de acuerdo al diagnóstico general al parque automotor (vehículos y motocicletas) de propiedad de la coporación”, cuyo valor final del contrato es DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE(\$ 262.500.000,00), y fecha de liquidación el día 05 de mes de septiembre de 2022.

*** EXPERIENCIA No.18 :
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
 CONTRATO CELEBRADO POR :17 - EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :MORALES LARA SANDRA PATRICIA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA
 MACARENA, CORMACARENA
 VALOR CONTRATADO EN SMGLV :1262,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
 11 16 21 00 : TELINOS O TELAS ESPECIALES
 15 12 15 00 : OBTURADORES LUBRICANTES
 15 12 18 00 : ANTIDERRIVANTES
 15 12 19 00 : GRASAS
 20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
 24 15 15 00 : SISTEMAS DE PINTURA
 25 10 15 00 : VEHICULOS DE PASAJEROS
 25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
 25 11 17 00 : EMBAJACIONES MILITARES
 25 17 17 00 : SISTEMAS DE FRENO Y COMPONENTES



ACTA DE LIQUIDACIÓN		Fecha: 19/Abr/2022
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTO A LA GESTIÓN NA PG-COT 2.7.21 – 1093 SUSCRITO ENTRE CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA Y SANDRA PATRICIA MORÁN DE LA RA		
CONTRATO N°.	PG-COT 2.7.21 – 1093	
FECHA DE FIRMA	20 de agosto de 2022	
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y REPARACIÓN DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO GENERAL AL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN	
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	C.C. 52273593	
VALOR INICIAL	\$ 175.000.000	
VALOR(ES) ADICION(ES)	\$87.500.000	
VALOR FINAL	\$262.500.000	
NÚMERO(S) DE CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FECHA(S)	29/05 de 2021 y 90 – 1422 del 2022	
NÚMERO(S) DE REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES), FECHA(S) Y CONCEPTO	9555 de 2021 y 90 – 1441 de 2020	
FORMA DE PAGO	PAGO PARCIAL A PRESENTACIÓN DE FACTURA	
FECHA DE INICIO	28 DE DICIEMBRE DE 2021	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SEIS (6) MESES	
PRÓRROGA(S) AL PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES	
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	OCHO (8) MESES	
SUPERVISOR	GERMAN PRIETO GUERRERO Conductor ejecutivo Código 4103 grado 1/7	

[illegible]

ALFONSO AMBROSINI, EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 22300004-2
Carrera 40C No 380-24 barrio Barrio Villavicencio Pácora - Cúcuta
Pácora 230420 (470041) - (470016) 9304130420 (Ext. 107)
Línea Gratuita 018000171717
www.alfonsoambrosini.com.co info@alfonsoambrosini.com.co



Corporación para el
Desarrollo Sostenible de
Área de Menaje
Especial La Macarena

[illegible]

Código: F-GCT-02

Versión: 02

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Fecha: 19/Abr/2022

cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

En constancia se firma en Villavicencio – Meta, a los

05 SEP 2022

POR CORMACARENA.

EL CONTRATISTA.

MARIA PIEDAD MATUS ALVAREZ
Jefe Oficina de Contratación

SANDRA PATRICIA MORALES LARA
CC 52273893

Representante Legal - Contratista

EL SUPERVISOR

GERMÁN PRIETO GUERRERO
Conductor Mecánico 4103 Grado 17

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: German Prieto Guerrero	Conductor Máximo 4103 Grado 17	
Aprobó: María Piedad Méndez	Jefe Oficina de Contratación	
Revisó: Gloria Contreras	Profesional Administrativo Oficina de Contratación	

Conclusión: CUMPLE con todos los requisitos exigidos dentro de la invitación pública.

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 18 DE 26

REQUISITOS TECNICOS:

a) El oferente deberá contar con un área mínimo de 1000 mts², el cual deberá tener semicubierto y techado al menos 200 mts².

b) El oferente deberá aportar un documento mediante el cual se relacione que la ubicación del taller se encuentra dentro del perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio, con un plano de la distribución y localización de las secciones del taller y registro fotográfico con el fin de verificar la disponibilidad del área mínima solicitada en el presente proceso

c) El establecimiento de comercio deberá tener como mínimo los siguientes equipos:

DESCRIPCION DE EQUIPO	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA
elevadores hidráulicos	3 – NO
Lavador de inyectores	1 - OK
Equipo de scanner multipropósito de última tecnología	1 – OK
Compresómetros de aire acondicionado	1 - OK
fosas para cambio de aceite (una para tipo pesado).	2 – OK
Dispensadora de aceite motor a granel	2 – OK
Dispensadores de aceite neumáticos	2 - OK
Equipo de alineación y balanceo	1 – OK
Equipo recuperador para aire acondicionado	1 - OK
Cabina de pintura automotriz	1 – OK
Docer para enderezado de chasis	1 – NO
Lámpara de infrarrojo para secado de pintura	1 – NO
Horno para vulcanizar bandas	1 – OK
Rectificadora de discos y campanas	1 – OK
Recogedor de espirales para amortiguadores	1 – OK
Equipo de alineación de luces	1 – OK
Prensa hidráulica	1 - OK
Engrasadora neumática	1 – OK
Pistolas neumáticas	2 – NO APORTA
Recargado de baterías	1 - OK
Equipo vulcanizador de llantas	1 – OK
Desmontador de llantas blindadas	1 - OK
Equipo extractor de aceite hidráulico	1 - OK

Nota: El oferente deberá acreditar estos requisitos mediante la presentación de registro fotográfico de cada uno de los requisitos enunciados anteriormente.

Evaluación:

El proponente SANDRA PATRICIA MORALES LARA identificada con cedula de ciudadanía No. 52.273.893 aporta oficio certificando que cuenta con un establecimiento de comercio con un área de 1000 m², de los cuales cuenta

X



semicubierto y techado más de 200 m2. Así mismo, el proponente aporta el plano en planta de la distribución y localización de las secciones del taller, además aporta las fotografías en detalle del lugar.



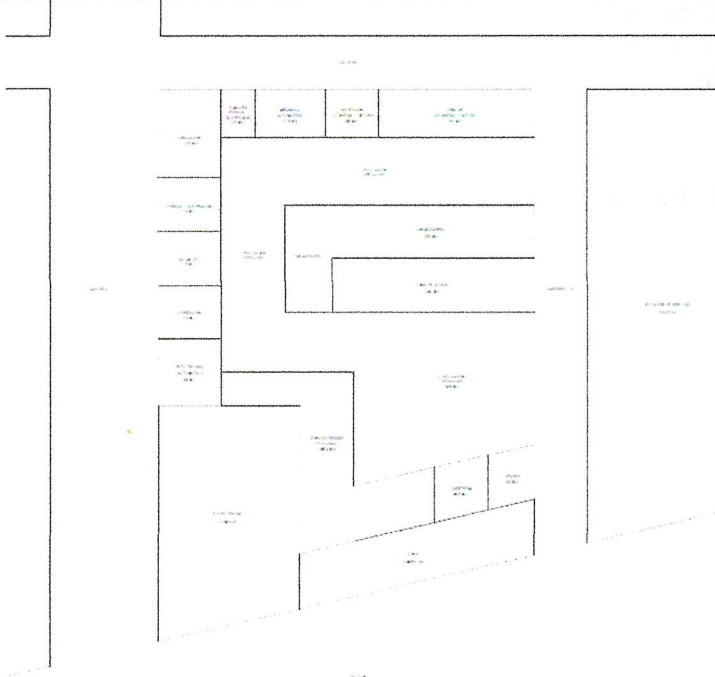
CERTIFICACION:

La suscrita **SANDRA PATRICIA MORALES LARA**, actuando como propietaria, certifica que, cuenta con un taller que se encuentra dentro del perímetro urbano en la Calle 15 Carrera 11ª N° 35-31 esquina vía catamar en la ciudad de Villavicencio-Meta, con el área de 1.000 metros cuadrados, el cual se cuenta semicubierto y techado con mas de 200 mt2, cuyas zonas están debidamente demarcadas.

Se expide en la ciudad de Villavicencio-Meta, el 29 de abril del 2026.

SANDRA PATRICIA MORALES LARA
NIT: 52273893-0
C.C. N° 52.273.893 de Bogotá
Dirección: Dirección: Carrera 11ª N° 35-31 Camino Real
Teléfonos: 321 5548876

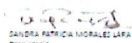


		EVALUACIÓN DE PROPUESTAS		
CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 20 DE 26	
				
<p>Consideraciones:</p> <p>El proponente SANDRA PATRICIA MORALES LARA identificada con cedula de ciudadanía No. 52.273.893 no aporta en detalle la totalidad de las fotografías de los equipos exigidos por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta, las fotografías deben ser claras y detallarse el lugar en que se encuentra dentro del taller.</p> <p>No es claro la existencia de los tres (3) elevadores, no es claro la ubicación dentro del taller del Docer para enderezado de chasis, la Lámpara de infrarrojo para secado de pintura no se precisa su lugar en el taller y la fotografía que aportan como "pistola neumática" realmente es una pistola eléctrica que funciona con batería a diferencia de una pistola neumática que su funcionamiento es por medio de aire comprimido a través de una manguera de aire.</p> <p>Por tanto sírvase aclarar o subsanar.</p> <p>Conclusión: NO CUMPLE con todos los requisitos exigidos dentro de la invitación pública.</p>				
<p>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.</p> <p>El Instituto de Cultura ha determinado que el proponente cuente con un personal mínimo para el logro de las metas propuestas, el proponente además del personal mínimo podrá contar con el personal que el estime conveniente para el buen desarrollo de los trabajos encomendados. El personal mínimo estará conformado por:</p> <p>PERFILES:</p>			X	

		EVALUACIÓN DE PROPUESTAS																
CÓDIGO: GJ-CO-F-17		VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 21 DE 26														
PERFIL/TITULO	EXPERIENCIA GENERAL	CANT. MINIMA REQUERIDA																
TECNICO O TECNÓLOGO EN MECANICA AUTOMOTRIZ	Tres (3) años de experiencia como mecánico automotriz	1																
<p>Para el personal ofertado, junto con los demás documentos allegados, el oferente deberá incluir autorización de tratamientos de datos, en aras de garantizar el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 - ley de protección de datos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Técnico o Tecnólogo (diploma o acta de grado). – NO APORTA • Certificado de Experiencia – NO • Hoja de Vida. – OK • Cédula de Ciudadanía. - OK • Libreta Militar cuando aplique – NO APLICA • Carta de Compromiso y Disponibilidad. - OK • Antecedentes judiciales - OK • Medidas correctivas - OK • Disciplinarias y fiscales - OK. • Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) - OK • Consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales.- OK <p>Evaluación: El proponente SANDRA PATRICIA MORALES LARA identificada con cedula de ciudadanía No. 52.273.893 aporta la hoja de vida de LUIS FERNANDO HUERTAS BUITRAGO identificado con cedula de ciudadanía 79.397.972 de Bogotá D.C.</p> <div style="text-align: center;"> <p><i>Luis fernando huertas buitrago</i> <small>Carrera 59 numero 18 segunda vía surama Tel: 311-250140 Villavicencio-Meta</small></p>  </div> <p>PERFIL PROFESIONAL</p> <p>Técnico Laboral por competencias en servicios humanísticos, excelentes actitudes y formación para liderazgo, ética y moral en los principios de respeto y calidad humana. Desarrolla competencias, trabajo en equipo con visión de servicio al cliente, desarrollo corporativo y magnificas relaciones interpersonales.</p> <p>INFORMACIÓN PERSONAL</p> <table border="0"> <tr> <td>NOMBRE</td> <td>LUIS FERNANDO</td> </tr> <tr> <td>APELLIDOS</td> <td>HUERTAS BUITRAGO</td> </tr> <tr> <td>LUGAR DE NACIMIENTO</td> <td>PACHAVITA-BOYACA</td> </tr> <tr> <td>FECHA DE NACIMIENTO</td> <td>06 DE ENERO DE 1987</td> </tr> <tr> <td>NACIONALIDAD</td> <td>COLOMBIANA</td> </tr> <tr> <td>ESTADO CIVIL</td> <td>SOLTERO</td> </tr> <tr> <td>TELÉFONO CELULAR</td> <td>311-250140</td> </tr> </table>					NOMBRE	LUIS FERNANDO	APELLIDOS	HUERTAS BUITRAGO	LUGAR DE NACIMIENTO	PACHAVITA-BOYACA	FECHA DE NACIMIENTO	06 DE ENERO DE 1987	NACIONALIDAD	COLOMBIANA	ESTADO CIVIL	SOLTERO	TELÉFONO CELULAR	311-250140
NOMBRE	LUIS FERNANDO																	
APELLIDOS	HUERTAS BUITRAGO																	
LUGAR DE NACIMIENTO	PACHAVITA-BOYACA																	
FECHA DE NACIMIENTO	06 DE ENERO DE 1987																	
NACIONALIDAD	COLOMBIANA																	
ESTADO CIVIL	SOLTERO																	
TELÉFONO CELULAR	311-250140																	



	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 23 DE 26

<div data-bbox="521 226 959 300" data-label="Page-Header">  Sandra Patricia Morales Lara Servicio Integral Automotriz Ventas - Mantenimientos - Reparaciones - Suministros de Repuestos </div> <div data-bbox="553 342 902 636" data-label="Text"> <p>CERTIFICACIÓN:</p> <p>El señor LUIS FERNANDO HUERTAS BUITRAGO identificado con cedula de ciudadanía número 79.397.972 de Bogotá D.C., cuenta con un contrato de prestación de servicios con nuestra empresa prestando sus servicios desde el día 3 de febrero de 2012 hasta la fecha, desempeñando funciones como técnico en mecánica automotriz así como otros labores propias de la labor.</p> <p>El señor Huertas Buitrago ha demostrado habilidades técnicas y compromiso en el desempeño de sus responsabilidades laborales, contribuyendo de manera significativa al cumplimiento de las actividades de la empresa.</p> <p>La presente certificación se emite a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes de conformidad con las disposiciones legales vigentes.</p> <p>Se extiende la presente certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de Villavicencio a los 22 días del mes de mayo de 2019.</p> <p>Atentamente:</p> <p> SANDRA PATRICIA MORALES LARA Propietaria</p> </div> <div data-bbox="220 888 448 919" data-label="Section-Header"> <p>Consideraciones:</p> </div> <div data-bbox="220 919 1243 1140" data-label="Text"> <p>El proponente SANDRA PATRICIA MORALES LARA identificada con cedula de ciudadanía No. 52.273.893 aporta la hoja de vida de LUIS FERNANDO HUERTAS BUITRAGO identificado con cedula de ciudadanía 79.397.972 de Bogotá D.C., quien es TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MECANICO DE VEHICULOS AUTOMOTORES y no TECNICO O TECNOLOGO EN MECANICA AUTOMOTRIZ, por tanto no aporta DIPLOMA O ACTA DE GRADO, si no que este aporta el CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL.</p> </div> <div data-bbox="220 1161 1243 1287" data-label="Text"> <p>Por otro lado, aporta el certificado de experiencia como “técnico en mecánica automotriz”, pero el señor LUIS FERNANDO HUERTAS BUITRAGO identificado con cedula de ciudadanía 79.397.972 de Bogotá D.C, es “técnico laboral por competencias en mecánica de vehículos automotores”.</p> </div> <div data-bbox="220 1308 1243 1476" data-label="Text"> <p>El proponente no aporta la Libreta militar de LUIS FERNANDO HUERTAS BUITRAGO identificado con cedula de ciudadanía 79.397.972 de Bogotá D.C., el cual es un documento obligatorio en Colombia para todos los varones aptos entre los 18 y 50 años de edad y esta persona a la fecha cuenta con 59 años, por tanto no es obligatorio el requisito.</p> </div> <div data-bbox="220 1497 1243 1602" data-label="Text"> <p>Así mismo, no aporta la autorización de tratamientos de datos, en aras de garantizar el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 - ley de protección de datos</p> </div> <div data-bbox="220 1623 708 1665" data-label="Text"> <p>Por tanto, sírvase realizar subsanación.</p> </div> <div data-bbox="220 1686 1243 1751" data-label="Text"> <p>Conclusión: NO CUMPLE con todos los requisitos exigidos dentro de la invitación pública.</p> </div>	
---	--

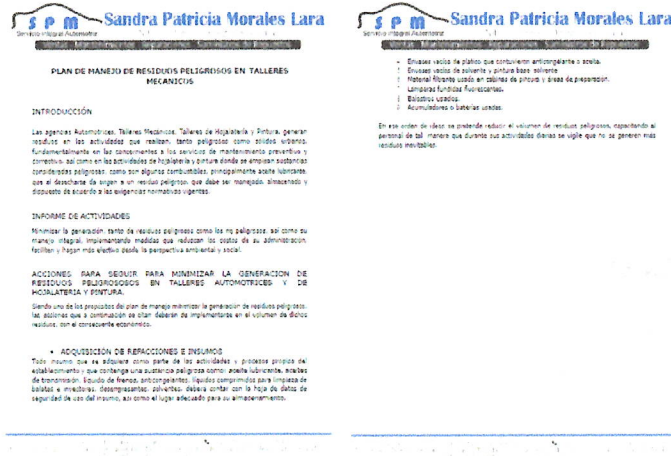
	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 25 DE 26

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El oferente deberá adjuntar el Plan de Manejo Ambiental será objeto de verificación por parte de la entidad contratante. La no presentación o presentación incompleta dará lugar al rechazo de la propuesta o a su calificación como no habilitada, según se establezca en los pliegos de condiciones.

Evaluación:

El proponente SANDRA PATRICIA MORALES LARA identificada con cedula de ciudadanía No. 52.273.893, aporta el plan de manejo de residuos peligrosos.



X

Consideraciones:

En el documento aportado por el proponente SANDRA PATRICIA MORALES LARA identificada con cedula de ciudadanía No. 52.273.893, no esta firmado ni avalado por el representante legal y/o profesional del área.

Conclusión: NO CUMPLE con todos los requisitos exigidos dentro de la invitación pública.

Como resultado de la verificación integral de todos los requisitos técnicos habilitantes, se concluye que el proponente SANDRA PATRICIA MORALES LARA identificada con cedula de ciudadanía No. 52.273.893, **NO SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE**, por cuanto no se acredita el cumplimiento integral de todos los requisitos exigidos dentro del presente PROCESO DE INVITACION PÚBLICA MC-IDCM-006-2026 SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 006 DE 2026.

Como conclusión final del proceso de verificación técnica habilitante dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA MC-IDCM-006-2026 – SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 006 DE 2026, se establece que ninguno de los proponentes evaluados cumple integralmente, en esta etapa, con los requisitos técnicos exigidos en los pliegos del proceso.

En consecuencia, los proponentes:



Nit. 822002144-3
CRA. 29 CL33 Brr. Porvenir -Teatro la Vorágine
Teléfono: 01800931215 – celular: 3151491141
Villavicencio - Colombia
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 26 DE 26

- SUAUTO INGENIERÍA S.A.S.
- SANDRA PATRICIA MORALES LARA

no se encuentran habilitados técnicamente en la presente evaluación preliminar, por cuanto no acreditan el cumplimiento integral de los requisitos exigidos.

Aun así, de conformidad con la normativa vigente en materia de contratación pública, se otorga a los proponentes la oportunidad de subsanar los requisitos habilitantes que sean susceptibles de ello, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, con el fin de acreditar el cumplimiento integral de las exigencias previstas en los pliegos de condiciones, previo a la evaluación definitiva.



CAROLINA MUÑOZ OCAMPO
Subdirectora General
Evaluadora Técnica - Experiencia
Instituto Departamental de Cultura del Meta